



Mayo 2020 - ISSN: 2254-7630

FACTORES CRIMINÓGENOS QUE INCIDEN EN LA REINCIDENCIA DE LOS SENTENCIADOS EN LOS DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

César Enderica Guin,

Egresado de la Carrera de Derecho de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

Msc. Verónica Fuentes Terán,

Docente de la Carrera de Derecho de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

César Enderica Guin y Verónica Fuentes Terán (2020): "Factores criminógenos que inciden en la reincidencia de los sentenciados en los delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (mayo 2020). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2020/05/sentenciados-delitos-trafico.html>

<http://hdl.handle.net/20.500.11763/caribe2005sentenciados-delitos-trafico>

Resumen

En Ecuador, el tráfico de drogas se ha convertido en uno de los delitos eje de la delincuencia, siendo así uno de los delitos más judicializados en la ciudad de Guayaquil y en ciertas ocasiones generando reincidencia, la cual compone la necesidad de visualizar el impacto de las penas privativas de libertad sobre el transcurso del proceso de resocialización del delincuente donde se cuestiona la falta de políticas preventivas para prevenir la reincidencia. La problemática de la investigación surge debido a que Ecuador carece de política criminal preventiva para enfrentar la delincuencia originada por múltiples factores sociales, pero especialmente políticos. Se describirá los factores criminógenos que inciden en la reincidencia en los sentenciados por el delito de tráfico de drogas en mínima y mediana escala en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el cual se enmarcó en un estudio doctrinario y de campo que permitió la realización de análisis e interpretación de la información en concordancia con las fuentes consultadas para ello.

Cabe destacar que, esta investigación guarda especial interés por la forma de aplicación del procedimiento con respecto al tráfico de sustancias sujetas a fiscalización y la pertinencia de incorporar una política criminal adecuada que coadyuve en la aplicación de acciones para prevenir la reincidencia en este delito por parte de los posts penados. Ante este contexto, los resultados derivados de este estudio radican en la determinación de los factores criminógenos encontrados, como son la familia, la educación, la situación económica, las amistades negativas, las drogas, el alcohol, el sector donde residen, la penitenciaria entre otros factores.

Palabras claves: Criminología, derecho penal, tráfico de drogas, comportamiento antisocial, delito

Abstrac

In Ecuador, drug trafficking has become one of the core crimes of crime, making it one of the most criminalized crimes in the city of Guayaquil and on certain occasions generating

recidivism, which makes up the need to visualize the impact of custodial sentences on the course of the offender's re-socialization process where the lack of preventive policies to prevent recidivism is questioned. Ecuador lacks a preventive criminal policy to deal with crime. The criminogenic factors that affect recidivism in those sentenced for the crime of drug trafficking on a minimum and medium scale in the city of Guayaquil, Ecuador, which was framed in a doctrinal and field study that allowed the analysis to be carried out, will be described. and interpretation of the information in accordance with the sources consulted for it.

It should be noted that this investigation is of special interest due to the way the procedure is applied with respect to the trafficking of substances subject to control and the relevance of incorporating an adequate criminal policy that helps in the application of actions to prevent recidivism in this crime by of the post-convicts. In this context, the results derived from this study lie in the determination of the criminogenic factors found, such as family, education, economic situation, negative friendships, drugs, alcohol, the sector where they reside, the penitentiary among other factors.

1.- INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se analiza el delito del tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización en mínima y mediana escala, así como los factores que motivan a la persona a reincidir en el cometimiento del delito, el cual requiere tratamiento para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que llegan a delinquir. Se debe efectuar una revisión teórica del concepto de factores criminógenos, y a su vez analizar su clasificación puesto que nos permite comprender los cambios de conducta de un individuo a lo largo de su vida, empezando a observar desde el núcleo familiar, ya que este contexto es primordial en los comportamientos sociales, al ser considerado como eje central del desarrollo de un ser humano, así también analizar su nivel educativo, vínculos sociales, etc. Consideramos necesario precisar, que la política implementado por el estado ecuatoriano ha sido netamente represiva, imponiendo a través de reformas penas privativas de libertad más elevadas, la cual no ha sido la solución.

Por último, como otro de los factores motivantes a originar criminalidad son la situación económica y muchas veces el consumo de las drogas, pues al no tener dinero, ni trabajo para satisfacer su consumo y sus necesidades básicas, la opción más viable para ellas es el tráfico de las drogas para conseguir dinero. Es por ello tan importante esta investigación, porque aporta a la determinación de cuáles son las causas de los actos delictivos y las causas de la reincidencia de los sentenciados por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización en mínima y mediana escala, revisando todo lo que influye en el comportamiento delictivo, el ambiente de una persona y los lugares en los cuales se desarrolla y desenvuelve cotidianamente.

2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El propósito de este proyecto de investigación es conocer las causas que inciden en la reincidencia en el delito de tráfico de drogas, en mínima y mediana escala visualizando a la reincidencia como un fenómeno multicausal que involucra a su vez aspectos sociales del individuo que no han sido consideradas dentro de los planes de políticas criminales preventivas para la lucha contra la delincuencia en Ecuador.

3.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- Analizar los aspectos criminógenos y políticos criminales en el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización

- Determinar por medio de la doctrina los factores criminógenos que indiquen en la reincidencia de los sentenciados en delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización
- Precisar la política criminal aplicada por el estado ecuatoriano frente al delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización.

4.- HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.

Si se implementara una adecuada política criminal por parte del Estado en los delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización acarrearía la disminución de la criminalidad y reincidencia.

5.- FACTORES CRIMINOGENOS

La palabra criminógeno proviene del griego Krima que significa castigo de la ley, para el uso jurídico se le conoce como la acción contraria a la ley, y el griego gen que significa generar. En tal sentido, criminógeno es aquello que genera o produce crimen o conducta criminal (Garcia A. , 2018). Existen hay factores que afectan la conducta del ser humano. Los factores criminógenos son las distintas situaciones, circunstancias, estímulos y características que influyen en la modelación de la conducta, induciéndola hacia la criminalidad, es decir, cambiando la conducta del individuo y volviéndolo antisocial. La doctrina ha logrado clasificarlos en dos grupos: los factores endógenos y los factores exógenos (Garcia A. , 2018).

Los factores criminógenos exógenos son todos aquellos que nacen y se encuentran fuera del individuo, en tal sentido se refieren a los estímulos del exterior. La palabra exógeno significa (exo = fuera y gen = generar). Se presentan como estímulos constantes que el individuo recibe en el medio donde él se desarrolla. Son factores exógenos aquellos que se refieren al ambiente natural como es el (clima, lluvia, calor, frío, humedad, etc.), así como también los ambientes artificiales que son los formados o creados por el ser humano como los barrios, las viviendas, los medios de comunicación, los espacios físicos y entre otros que rodea al individuo como tal (Álvarez, 2016).

Los factores criminógenos endógenos son aquellos que nacen con el individuo, se muestran en el cómo las anomalías o defectos que provienen del campo hereditario, anomalías anatómicas tal como lo refería uno de los máximos exponentes de la criminología Cesare Lombroso que sostenía la teoría del criminal nato , la cual hacia una referencia a aquellos individuos que estaban destinados al cometimiento de actos delictivos, dentro de las cuales poseían características como altura anormal del cráneo, brazos y orejas más grandes , frente hundida ,etc. Actualmente se encuentra descartada esta teoría. (Hikal , 2016) . Son diversos autores que en la actualidad han descartado esta teoría.

6.- FACTORES CRIMINOGENOS EXOGENOS

Los factores espaciales

Este factor forma parte de la percepción que la persona tiene sobre el medio ambiente del que está rodeado, el ambiente donde se desarrolla el individuo puede fomentar a cambios en la conducta de una persona. La población que se encuentran en zonas muy densas se presenta la sensación de tener cada vez menos espacio para las personas y ello origina una respuesta instintiva de supervivencia. De otro lado, los espacios públicos pueden, con la comodidad que generen o la precariedad que proyecten, afectaren la agravación del estrés (Álvarez, 2016).

Un ser humano puede ser orientado a realizar patrones de comportamiento contrarios a las tendencias innatas de su buen desarrollo a causas del ambiente donde él se desarrolla. El ambiente es una fuente primordial que ejerce influencia sobre las personas en desarrollo, lo que en muchas oportunidades pasa por alto. Una persona normalmente en desarrollo está en

el centro de varios sistemas ambientales, que incluyen desde la familia donde se desenvuelve hasta la cultura que el posee (Álvarez, 2016).

El ambiente es determinante y se refiere a lo que nos rodea, la familia, los amigos, la escuela incluyendo además el clima. Los seres humanos viven en un medio al cual se adaptan y el ambiente es el campo en el que ellos actúan y se desarrolla la personalidad, si se pierde o cambia es probable que aparezcan trastornos en el individuo; por ejemplo, el desempleo con la falta de dinero, en un comienzo produce sentimientos de inseguridad al desvalorizarse la persona y después, origina ansiedad y frustración, luego viene el deseo de obtener los bienes por cualquier medio o el suicidio en casos trágicos (Hikal , 2016).

El medio físico

Se han realizado investigaciones para determinar el nivel de la relación entre las condiciones ambientales y el delito. El factor climático ha sido objeto de estudio y de importante análisis, se ha comprobado que muchos delitos se dan bajo ciertas circunstancias influidas por el clima. Este factor surge por la comparación de los cambios de estación con los delitos, Sostiene Werner Wolff que los robos aumentan en los meses fríos originando mayor necesidad de ropa, la Criminología ha demostrado que los delitos específicos se centran en lugares específicos de la ciudad (Hikal , 2016).

Asimismo, se ha determinado que el volumen total de delitos aumenta durante las bajas económicas y cuando aumentan de precios los artículos de primera necesidad, se observa que allí aumentan los delitos contra la propiedad. Otro caso importante sucede cuando la proporción de delitos es mayor en las ciudades en las que el contraste entre la riqueza y la pobreza es más notorio. La correlación entre la mayor cantidad de robos y el desempleo es notable (Hikal , 2016).

Medios de comunicación

En primer lugar, para entender el proceso social de comunicación y de cómo éste influye en las ideas del individuo, hay que entender qué la comunicación se refiere a la transmisión y recibimiento de ideas e información. De esta forma, los medios de comunicación son los recursos idóneos con los que se cuenta para transmitir información de cualquier tipo a los ciudadanos. Ellos pueden ser visuales como las publicaciones y anuncios, auditivos como la radio y audiovisuales como televisión, películas internet y otros (Hikal , 2016).

A criterio de los suscritos, la comunicación es un proceso natural y necesario. Su importancia radica porque en ella van las ideas, las costumbres y los hábitos. etc. Pero los medios de comunicación también tienen su lado negativo ya que muchos de ellos se utilizan de forma inadecuada donde distorsionan los hechos o en determinados casos se apoye o se desaprovebe una idea determinada.

El comportamiento desarrollado por la influencia de los medios de comunicación tiene base en la imitación de las conductas inadecuadas que son observadas por los individuos de una sociedad. Lo que preocupa es la imitación de las conductas de otras personas que son admiradas por los ciudadanos. En observaciones clásicas se demuestra la existencia de la imitación a respuestas que antes de ser expuestas a una persona no se presentaban, y que posteriormente al ser expuestos de manera intencional a imágenes violentas, se presentaron respuestas de tipo agresivo y violento iguales a las expuestas de manera gráfica (Hikal , 2016).

En los medios de comunicación se presenta el fenómeno en el que se incluyen técnicas que tratan de despertar en el individuo una ilusión de realidad con la finalidad de atraer la atención de los emisores y que hacen que millones de seres humanos sean manipulados por estos medios. Al fomentar modelos de conducta, la televisión ejerce mecanismos que originan

cambio de conducta en las personas, los videojuegos inclusive algunas de las técnicas de entrenamiento de algunos ejércitos, usan este tipo de simulación computarizada para entrenar a soldados novatos en el manejo de las armas y tácticas militares.

Por otra parte, internet se ha convertido en una herramienta indispensable para el intercambio de información, lo que ha originado una revolución tecnológica y creativa en medios electrónicos los cuales en la actualidad se puede acceder a ellos mediante el explorador cantidad de blog, páginas web gratuitas, YouTube, redes sociales entre una cantidad importante de herramientas que atrapan a la colectividad.

La familia criminógena

La familia como factor criminógeno es la unidad básica de las conductas antisociales, es allí donde se forma la personalidad violenta y agresiva, así como la forma incorrecta de relacionarse con el medio y con la sociedad, agrediendo a las demás personas por las causas de sus conflictos internos. Lo anterior se observa en familias que se dan las groserías en exceso, violencia y maltrato entre familiares, humillaciones constantes en tal razón la familia es determinante en la formación del individuo (Hikal , 2016).

Otro de los problemas que afecta la familia es el de los padres con hijos de diferentes matrimonios o enlaces, ya que cuando se tiene una familia y por gusto o por error se tienen hijos con otra persona, los hijos de esa otra unión, en su mayoría serán delincuentes, drogadictos o alcohólicos, y también se desarrolla un odio y resentimiento al padre como consecuencia del distanciamiento frecuente y los problemas económicos son causantes de este resentimiento (Hikal , 2016).

Lo dicho anteriormente favorece a las conductas antisociales en el seno familiar, tanto del padre con sus familias, como de la madre por los problemas para mantener a los hijos y la falta de atención a ellos. Esto trae como consecuencia de violencia familiar, desde el punto de vista psicológico como, humillaciones, reclamos y también física como golpes y maltratos influyendo de esta manera en la formación del individuo. Esta situación origina estrés en casa ya que no existe la comunicación ni la buena relación porque siempre hay desprecio hacia algún miembro del grupo familiar.

La familia ha sido impactada de manera fuerte y constante por crisis económicas y más si la familia es de muchas personas como suele ser en los barrios más pobres, problema que ha ido deteriorando la comunicación, la fidelidad, el respeto, la comunicación, la confianza, y la tranquilidad del grupo familiar situaciones, que sumadas todas ellas originan la desintegración familiar negativa que se produce cuando los hijos son sacados de su hogar por los padres, ya no existe una relación de confianza entre ellos

En relación a lo anterior en relación al problema familiar este problema va en aumento también por abandono del padre que origina que la madre quede sola con los hijos, es algo que afecta severamente a los hijos, originando la mayoría de las veces conductas antisociales. La frustración y el enojo constante traen consigo la depresión en la familia y los miembros de esta se dirigen a actuar de manera violenta, sea que se robe para obtener algo o que se inicien peleas con los miembros del grupo familiar (Hikal , 2016).

Por último, la vida familiar poco atractiva, desorganizada llena de problemas y carencias tiene influencia en el desarrollo de la personalidad del individuo trayendo como consecuencia un conjunto de sentimientos negativos baja de autoestima que llevan al individuo a considerarse lo peor e ir por camino incorrecto. Es fundamental crear una educación familiar para desarrollar de esta manera mejores relaciones familiares entre todos sus individuos, en donde cada uno de ellos merezca su tiempo y comprensión, y donde no se abandonen a sus miembros y se origine la frustración.

Factores sociales

Se consideran que son factores exógenos sociales aquellos que se refieren a las amistades, malas compañías, pandillas de barrios, los centros de diversiones y de vicio, la estructura social, la organización política, movimientos culturales, el trabajo, la educación, etc. El factor social se refiere a la influencia que tiene el medio social en el individuo, la sociedad, las distintas crisis económicas, la desigualdad social, crecimiento demográfico acelerado, migraciones de una ciudad a otra como resultado de la pobreza por la carencia de empleo (Hikal , 2016).

Todas estas circunstancias, señaladas en el párrafo anterior unidas a distintos sucesos que puede padecer el individuo como sucesos, eventos y acontecimientos negativos que sufre como miembro de una sociedad influye al final en la persona para tener una conducta antisocial y violenta o para provocarle trastornos de la personalidad como ansiedad, insomnio, depresión, que al final lo llevan al consumo de drogas.

Cultura

La cultura es definida como todo lo que el ser humano ha fundado en el ámbito de los valores y en el ámbito de los antivalores con resultados favorables y de crecimiento del ser humano y con resultados desfavorables y de auto destrucción. La cultura despliega su influencia sobre la persona desde que éste nace, hasta que muere. La cultura determina en muchos casos la actitud hacia la anormalidad (Hikal , 2016).

Para el desarrollo de la antisocialidad las circunstancias que vienen del mundo exterior tienen una gran importancia para su proceso, pero, sobre todo, en la gran medida en que esas circunstancias exteriores aportan la ocasión para realizar un acto criminal. La subcultura criminal es común, y se caracteriza en las clases sociales menos favorecidas, que sufriendo algún daño o frustración de una clase elevada busca realizar actos criminales dentro de su propia sociedad.

Se puede explicar este fenómeno del delito a partir de una condición de anomia, que se define como la ausencia de normas y valores en el individuo, principalmente en períodos de recesión económica en un país determinado, cuando no existen oportunidades laborales y educativamente no hay oportunidades de acceder al medio educativo. La sociedad carece de normas que regulan la actividad humana y que la conducen a la criminalidad, esto es originado por la falta de un plan de desarrollo nacional que establezca como prioridad al ciudadano.

7.-FACTORES ENDÓGENOS

Se denominan factores endógenos a aquellos que nacen con el individuo y actúan hacia el medio exterior produciendo determinados resultados. Existen autores que establecen una relación entre la actividad que tiene el organismo humano con las conductas antisociales.

Son causas endógenas aquellas que se muestran en el cuerpo, y se refieren a los cambios en la estructura y funcionamiento corporal, como las anomalías o defectos y enfermedades corporales, hereditarias o adquiridas, anomalías anatómicas tal como lo refería uno de los máximos exponentes de la criminología Cesare Lombroso que sostenía la teoría del criminal nato , la cual hacía una referencia a aquellos individuos que estaban destinados al cometimiento de actos delictivos, dentro de las cuales poseían características como altura anormal del cráneo, brazos y orejas más grandes , frente hundida ,etc. (Hikal , 2017).

8.1 HERENCIA

Para el siglo pasado en las décadas de los años 40 y 50, se hicieron aportes importantes en cuanto a la biología molecular de las estructuras en las cuales se fundamenta la herencia,

lográndose una identificación química y estructural del material genético que es el ADN del individuo. En la actualidad se conoce mucho sobre la estructura de esta molécula y de los mecanismos de su funcionamiento, pero, lo que si excluimos es la relación entre la conducta humana y la herencia. En el objeto de estudio de esta investigación no es determinante la teoría de factores endógenos, ya que en la actualidad no se ha podido demostrar que el individuo nazca con predisposiciones o patrones delictuales, si no que a su vez desarrolla tendencias por el entorno que lo rodea, por lo tanto queda descartada. (Hikal , 2016).

9.- FACTORES EXÓGENOS ASOCIADOS A LA REINCIDENCIA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN EN MÍNIMA Y MEDIANA ESCALA.

Es importante puntualizar y realizar una clasificación de los factores criminógenos que inciden en la reincidencia en los delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización en mínima y mediana escala, puesto que no todos los factores influyen de la misma forma ni en el mismo delito. Por ejemplo, en los delitos sexuales se pueden encontrar trastornos de factores de personalidad, factor psicosexual que se los considera como un factor exógeno puesto que es el resultado de factores socioambientales siendo así más difícil su reincidencia al poseer una pena privativa de libertad mucho más alta, (Tagle, 2014).

Los factores que se encuentran en nuestro objeto de estudio son los siguientes:

Factores personales

Sostiene (Garzon, 2017) que el último Informe presentado por la Policía Nacional ecuatoriana entre los años 2012 – 2015 y validado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo a través del Plan Nacional de Desarrollo se observa que las detenciones por delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización aumentaron de 5.332 casos en el año 2012 a 10.489 en el año 2015, lo cual demuestra que este tipo de delitos se han duplicado en el número de personas relacionadas con el delito de tráfico de drogas en tan solo tres años, siendo el género masculino se involucran en un 83% y el género femenino en un 17%. Concluye el autor precisando que, que la política implementada por el Estado Ecuatoriano ha sido más represiva que preventiva, concordante con diversos autores, es así como se cumple con uno de los objetivos de la presente investigación.

El promedio real de acuerdo con este Informe especificado es de 29 años, el 50% de los involucrados son mayores de 27 años, también se observa entre las edades de 21 y 36 años. El promedio de edad de las mujeres estudiadas es mayor que la de los hombres, es decir 32 vs. 29 años y la edad media de las mujeres es 30 años y la de los hombres 26 años. Se observo que el 69% de la población involucrada en el tráfico de drogas es de estado civil soltera.

Del estudio señalado en el párrafo anterior, se reconoce que el hombre posee un nivel de riesgo de reincidencia por este delito mayor que la mujer, pues en lo que respecta a la edad está demostrado que cuanto a menor edad tenga el individuo al cometer su primer acto delictivo, existe una mayor posibilidad de que desarrolle una tendencia a delinquir nuevamente por falta de políticas adecuadas para su tratamiento, más que un individuo que ha sido condenado por este delito en altas escalas puesto que su pena privativa de libertad son más altas (Garzon, 2017).

Factores Políticos. - en Ecuador (Garcia, 2018) a través de su estudio sobre las políticas criminales contra el tráfico de drogas analizó cuáles son los efectos de las políticas represivas

contra este delito e implementadas por el gobierno ecuatoriano en contra de los traficantes de mínima y mediana escala. Se planteó determinar si la represión en contra de estos delincuentes ha solucionado el problema y se observa del estudio que no lo ha solucionado, todo lo contrario, trae graves consecuencias como la criminalización de mucho de ellos consumidores y mulas, personas las cuales pertenecen a sectores marginales.

Continuando con el estudio anterior señala el autor que el estado invierte millones de dólares que son desperdiciados, por cuanto la presencia del narcotráfico es cada vez más fuerte y con la represión que imparte el estado el problema no se ha resuelto. El estudio arroja como resultado que la represión no genera reinserción y propone que ese dinero que se desperdicia en represión debe ser invertido en políticas eficaces que ataquen el problema de fondo como son la pobreza extrema, el desempleo, entre otros, que son las causas que catapultan a nuestros jóvenes a consumir drogas y a ver en el tráfico una salida al desempleo (García, 2018). De acuerdo al autor se puede apreciar el aspecto político en Ecuador frente a este delito.

Este estudio guarda relación con la presente investigación en el hecho que toca el punto de la reinserción de la víctima y mientras no se generen políticas públicas adecuadas para que la persona que ha delinquido modifique su conducta, volverá a cometer el delito y de esta forma será reincidente del delito cometido o de uno nuevo.

Factor de inserción laboral. - Probablemente este sea uno de los factores que más incide en cuanto a la reincidencia en los delitos, por cuanto es verdaderamente difícil la inclusión en el sistema laboral luego de haber cumplido una condena penal. La falta de oportunidades laborales origina una frustración en el individuo que fortifica la identidad delictiva ya que el percibe este fracaso como una fatalidad, que se asocia a la imposibilidad de obtener un trabajo estable, con la estigmatización sufrida, unido a ello un conjunto de experiencias de fracasos sucesivos es por ello que en la mayoría de los casos en individuo reincide nuevamente en el delito (Hikal, 2017).

Factor Educación

Este factor es entendida como un derecho público fundamental de todas las personas, que se encuentra reconocido en nuestra constitución dentro del cual todas las personas deberíamos tener la posibilidad de estar en ella ya que permite el progreso de las potencialidades de cada persona y hace notorio el progreso de las sociedades pues así lo señala (Blanco, 2008, pág. 8). De esto se colige la dificultad que tienen muchas personas para un buen progreso económico, donde muchas personas no tienen acceso a la educación desde la niñez debiendo trabajar para acceder a tal beneficio, pues recordemos que un delincuente juvenil es un delincuente adulto en gran potencia.

No es menos importante destacar que esta situación demuestra incluso los que están preparados académicamente para un determinado oficio, pueden llegar a aplicar y a abusar en algún momento de dichos conocimientos para otra actividad, que puede ser ilícita. Por otra parte, en las condiciones en las que se tiene un nivel bajo de educación, se observa más el delito de robo y tráfico de las drogas ya que estos delitos no requieren de mucha inteligencia para cometerlo.

La educación es concebida como la presentación ordenada y sistemática de un conjunto de hechos, ideas, y técnicas hacia las personas, con la finalidad que obtengan nuevos conocimientos y sean formados. Por tal motivo los seres humanos han sobrevivido como una especie gracias a su capacidad para transmitir ese conocimiento a sus semejantes, allí se crea una sociedad que es la encargada de establecer lineamientos e instituciones de educación.

Factor de consumo de drogas

Este es un factor motivante y en algunas oportunidades determinante ya que puede tener peso en cuanto a influencias negativas, ya que, unido a la carencia de dinero, de falta de empleo para satisfacer sus necesidades básicas, familia disfuncional, o para el caso específico satisfacer su propio consumo optan por el consumo de drogas que unido a las situaciones ya mencionadas potencia la actitud criminal del individuo. El consumo de cualquier tipo de drogas, pero especialmente el de la cocaína se configuran como causa en la reincidencia de delitos, especialmente el tráfico ilícito de drogas en mínima y mediana escala, a diferencia del traficante de alta y gran escala, pues estos individuos en general no suelen ser consumidores, si no que van en busca de poder que les otorga el dinero. El consumo de las drogas es un factor que se debe tener en cuenta en la comisión de actos delictivos pudiendo facilitar la aparición de conductas violentas en las personas (Roth, 2016).

Factor económico

La pobreza es un aspecto específico que incide en el comportamiento del delincuente, la carencia de dinero para satisfacer las necesidades básicas por lo general tiende al incremento de las capacidades cometer hechos delictivos. Mucho se ha estudiado a que este factor es la principal causa de reincidencia de delitos, principalmente en lo que respecta al delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, así como también al robo y al hurto (Build, 2016).

Se evidencia de los estudios tanto de la doctrina como de los expertos que, existe una fuerte dependencia con este factor, pero no se puede afirmar que esta sea la causa principal de estos delitos, ya que existen otros factores criminógenos asociados que influyen en la delincuencia. Con relación a la delincuencia, insistimos que responde a problemas estructurales graves de carácter social y que es el estado quien los debe enfrentar.

Por lo general, individuos involucrados al tráfico de las drogas han permanecido a clases sociales desfavorecidas; también existen individuos de clases sociales altas que incurrir en este delito, por ambiciones políticas; pero aquellos individuos que han incurrido en este delito en mínima y mediana escala si pueden rehabilitarse con políticas adecuadas, a diferencia del gran traficante de altas escalas que no es factible en ciertos casos ofrecer un trabajo digno, pues están acostumbrados a la sumas millonarias de dinero y al poder, enfocados en que el que más tiene manda lo que incrementa aún más sus ambiciones monetarias, siendo estas personas sus víctimas para lograr sus objetivos. (Build, 2016).

Factor Penitenciario

La penitenciaria también es concebida como un elemento criminógeno, ya que el sistema penitenciario actual no permite desarrollar una adecuada política de rehabilitación del delincuente lo que trae como consecuencia la reincidencia en los mismos delitos o en otros más graves, debido a que no existen políticas públicas adecuadas a lograr la reinserción de una persona que ha cumplido una condena en la sociedad (Gamboa, 2017).

Por lo argumentado en el párrafo anterior la penitenciaria es considerada como un factor criminógeno de carácter exógeno ya que por todo el medio que la rodea propicia la criminalidad y la cárcel en si no resuelve el problema de la criminalidad ya es hora de que se tomen los correctivos necesarios a los fines de solucionar el problema y esto va a suceder cuando se ataquen las causas del delito no solo sus consecuencias (Gómez, 2016).

En relación a lo anterior es necesario señalar que los centros penitenciarios no debe ser vistos como un lugar solamente para sancionar a los delincuentes deber ser visto como un lugar para

lograr que al salir de allí puedan ser reinsertados en la sociedad y más aún puedan tener la posibilidad de tener un empleo que les garantice un salario digno para poder sobrevivir y salir del estado en el cual se encuentran de acuerdo al caso concreto, para de esta manera evitar la reincidencia porque lo que comúnmente sucede es que el privado de libertad sale en peores condiciones de la cárcel de la que entro (Gòmez, 2016).

Por último, a criterio de los suscritos, estos centros son los llamados a buscar una rehabilitación para aquellos sujetos que incurrir en el mundo del tráfico de las drogas y en cualquier tipo de delitos, de forma especial la reincidencia demuestra el fracaso del sistema penitenciario, el hacinamiento y sobrepoblación sumado a la carencia de instituciones que permitan la reinserción social, que evita mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad.

Las teorías de la criminología de una u otra manera establecen que el rol de las conductas delincuenciales se aprende de una manera reiterativa por su asociación con la conducta criminal entre delincuentes experimentados que son los que van enseñando a delincuentes primarios ya sea dentro de los centros penitenciarios como en el lugar donde se habita. Son estas actitudes antisociales las que contribuyen a que los delincuentes primarios lejos de regenerarse se profesionalicen en su actuar diario, (Roth, 2016).

10.-METODOLOGÌA

La metodología que se ha utilizado en la presente investigación es documental, histórica, analítica – sintética, con un enfoque cualitativo y cuantitativo, un método mixto deductivo e inductivo, empleando como técnicas de investigación la encuesta para recopilar información, así como también entrevistas a profesionales del derecho especialistas en arbitraje doméstico, y determinar si es viable la hipótesis planteada al problema investigado.

En cuanto al universo de la investigación, se ubica en un solo segmento que son los profesionales del derecho, que se acreditan en el Foro de Abogados de la Provincia del Guayas de la República del Ecuador.

El universo considerado es el grupo de abogados registrados en el Foro de Abogados de la Provincia del Guayas.

Fórmula utilizada:

UNIVERSO INVESTIGATIVO		
COMPOSICIÓN	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN
Profesionales del derecho registrados en el Colegio de Abogados del Guayas.	16.691	100%

Fuente: Colegio de Abogados de Guayas

Elaborado por: Enderica, C. (2019)

Fórmula utilizada:

Aplicación de la fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{1,96^2 * 16.691 * 0,5 * 0,5}{0,05^2 (16.691 - 1) + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{16.030,0364}{41,725 + 0,9604}$$

$$n = \frac{16.030,0364}{42,6854}$$

n=376

FORMATO DE ENCUESTA PARA LOS ABOGADOS.

No	Pregunta	Totalmente de Acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	¿Conoce usted el procedimiento aplicado en los delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización?	58%	23%	10%	9%
2	¿Considera usted, que el procedimiento judicial aplicado en los casos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización se cumple eficazmente?	33%	30%	23%	14%
3	¿Considera que es necesario una evaluación del procedimiento judicial aplicado a los delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización?	50%	24%	13%	13%
4	¿Considera usted que el procedimiento aplicado a los delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización en mínima y mediana escala debería ser modificado?	62%	17%	12%	9%
5	¿Considera usted que en el procedimiento aplicado a los delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización en mínima y mediana escala se le respetan los derechos y garantías al procesado?	26%	35%	19%	20%
6	¿Considera necesario implementar otras políticas de orden criminal referidas al proceso de delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización en mínima y mediana escala?	61%	17%	13%	9%
7	¿Cree usted que ha sido efectivas la política criminal implementada por parte del estado para enfrentar el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización?	11%	16%	17%	56%

8	¿Considera usted que a los procesados en delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización se les brinda la oportunidad de rehabilitación en los centros penitenciarios?	10%	15%	20%	55%
9	¿Considera usted viable que se desarrolle una reestructuración de la política criminal en el Ecuador a fin de prevenir la reincidencia en el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización en mínima y mediana escala?	59%	25%	8%	8%
10	¿Está usted de acuerdo en implementar una política criminal adecuada para prevenir la reincidencia en delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización?	30%	58%	6%	6%

7.-PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA A JUECES DE GARANTIAS PENALES.

Es importante empezar indicando que el objetivo de la entrevista es poder analizar diversos criterios con profesionales relacionados al tema de investigación planteado, a continuación, las siguientes preguntas:

1.- Cómo juez y administrador de justicia en el Ecuador, ¿considera usted que en las cárceles de este país existen políticas destinadas a prevenir la reincidencia en el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización?

Respuesta: No existen políticas criminales destinadas a la prevención de la reincidencia, por lo consecuente se sugiere la creación de estas políticas de forma masiva.

2.- ¿Considera usted que el delincuente sentenciado al salir de la cárcel y lo hace con la convicción de no volver a delinquir?

Respuesta: En ciertos casos no vuelven a delinquir, pero existe un porcentaje considerable de reincidencia y se lo vive a diario. Tenemos política solo represiva y no preventiva.

3.- ¿Qué factores considera usted son los más influyentes para que el sentenciado luego de cumplir su condena nuevamente reincida en ese delito?

Respuesta: Existen multiplicidad de factores que pueden influir en este comportamiento delincencial, otros factores son como la inserción laboral, las amistades, la familia.

4.- ¿Considera usted que la condición económica del individuo influye en la reincidencia delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización?

Respuesta: Claro que sí, pero no es determinante puesto que como lo indique existen personas que cumplen su condena y nunca más vuelven a recaer porque encuentran un trabajo o cuentan con familiares que ayudan en su educación.

5.- A su criterio ¿cuáles deberían ser el enfoque de las políticas criminales en el Ecuador?

Respuesta: El termino política criminal no hay que referirse con el aumento de las penas por delitos cometidos, al contrario, se debe atender todos estos factores que has puesto en tu tesis que conllevan al delito.

Como se puede observar de esta entrevista, claramente Ecuador no cuenta con políticas adecuadas para prevenir la reincidencia.

8.- PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA A PSICOLOGA FORENSE

1.- En base a su experiencia como psicóloga ¿Cuáles son los factores que inciden en la reincidencia en los delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización?

Respuesta: Entré los factores que inciden en la reincidencia son la reinserción laboral, el factor personal, la falta de educación, el círculo social que rodea al individuo entre otros.

2.- ¿Considera usted que el núcleo familiar incide en la reincidencia en los delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización?

Respuesta: En efecto, la familia es el vínculo más importante que tiene todo ser humano en la cual pueden desarrollar personalidades violentas debido a su entorno es por ello que nace la necesidad de investigar la vida del delincuente ya que permite conocer más a fondo por la cual tiene esa tendencia delincuencial,

3.- ¿Considera usted que el tratamiento que reciben los sentenciados en la cárcel está destinado a prevenir la reincidencia de delitos?

Respuesta: La rehabilitación social no solo significa un cambio de actividad para pasar el tiempo de ocio de la persona, la rehabilitación es un proceso continuo y permanente que apunta a un mejoramiento en la calidad de vida, este mejoramiento significa trabajar la parte axiológica, profesional, psicológica etc.

4.- Asu criterio ¿cuáles son los factores determinantes en la reincidencia en los delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización?

Respuesta: Considero que en este tipo de delitos los factores determinantes es la falta de educación, el factor político y la inserción laboral puesto que de esto se obtiene como resultado el buen desarrollo económico de una persona

5.- ¿Que se requiere por parte del Estado para lograr contrarrestar la reincidencia en el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización?

Respuesta: Para darle contestación a su pregunta la primera es la falta de personal capacitado para aquello, debe existir como política de Estado la obligación del trabajo y estudio obligatorio como método de rehabilitación y luego de salir de estos centros un seguimiento psicológico continuo para tratar de reducir la reincidencia. Establecer como política que el estado otorgue los insumos necesarios para que puedan laborar, y ni se diga de la educación, estudian a distancia la cual la familia tiene que financiársela, la cual a opinión debería ser el estado quien subsidie todos esos gastos.

De esta entrevista, se colige que es el Estado el encargado de propagar políticas para la reducción de la delincuencia.

9.- PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA A UN REINCIDENTE EN EL DELITO DE TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN.

1.-Desde el ingreso a este centro penitenciario ¿ha recibido asistencia psicológica durante el cumplimiento de su condena?

Respuesta: No he recibido esas terapias por lo que hay muchas personas encerradas aquí, no recibimos medicamentos para nuestras enfermedades y la mayoría de nosotros estamos encerrado aquí por vender drogas.

2.- ¿Considera usted que al salir de la cárcel la pena privativa de libertad surtir algún efecto sobre usted?

Respuesta: Si, muchos aprendizajes negativos.

3.- ¿El entorno social donde usted se desarrollaba habitualmente antes de ingresar a la penitenciaría ha sido un factor determinante para que haya cometido el delito por el cual fue sentenciado?

Respuesta: nunca tuve educación ni trabajo. Crecí en una familia pobre. El estado no se preocupa por las personas que nos encontramos cumpliendo una condena.

4.- ¿Que se requiere por parte del Estado para que no vuelva a reincidir en el delito de tráfico de drogas?

Respuesta: El estado es el encargado de velar por las personas que se encuentran cumpliendo una condena, no existe trabajo para nosotros debido a la discriminación.

De la entrevista en la penitenciaría dirigida a un reincidente, vemos claramente que las políticas implementadas por el estado son insuficientes.

10.- PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA A ESPECIALISTA EN CRIMINOLOGÍA

1.- ¿Por su conocimiento de Criminología cuáles son los factores criminógenos que influyen en la residencia en delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización?

Respuesta: Existen diversos factores que propician la criminalidad, entre ellos y más en este tipo de delitos es la estigmatización que atraviesan esta situación legal son víctimas del sistema procesal penal, debido a que se le cierran todas las puertas en un campo laboral, entiéndase esto como la reinserción laboral.

2.- ¿Considera usted que el núcleo familiar influye en la reincidencia por delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización en mínima y mediana escala?

Respuesta: Considero más que la familia es el factor personal, debido a que el estado no ha tomado acciones adecuadas frente a este tipo de delitos, mientras más joven se cometa un delito mayor será su riesgo de reincidir y sobre todo en los delitos de tráfico de drogas, robo y hurto puesto que visualizan como el camino más fácil de adquirir dinero.

3.- ¿Considera usted que el medio donde se desarrolla habitualmente en sentenciado juega un papel fundamental en la reincidencia de delitos por tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización?

Respuesta: Por supuesto que sí, se entiende como factor penitenciario visualizado como criminógeno, es un caldo de cultivo ya que la persona que se encuentran dentro de estos centros mal llamados de rehabilitación social no existe un verdadero funcionamiento de estándares de valores y acciones encaminadas a la rehabilitación

4.- A su criterio ¿cuál es el factor más determinante para que un individuo que ha sido sentenciado por el delito del tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización en mínima y mediana escala reincida nuevamente en el mismo delito?

Respuesta: Los factores más determinantes son la educación y el factor de reinserción laboral diría yo que son los más determinantes en este delito, e incluso hasta los personales como lo mencione pues debido a que si un individuo a temprana edad comete un acto delictivo y no recibe la tan anhelada rehabilitación social es muy probable que vuelva a reincidir

5.- ¿Considera usted que la condición económica del individuo influye en la residencia en la sentencia del tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización?

Respuesta: Generalmente por estudios en criminología, existen estadísticas en que grupos de individuos caen en el consumo de la droga, por la falta de medios económicos para adquirirla donde terminan convirtiéndose en consumidores a traficantes, En el Ecuador no existe una verdadera y correcta aplicación de la criminología que es la ciencia encargada de estudiar la

conducta desviada sumada a que el Estado ni si quiera ha tratado de combatir el problema con políticas criminales adecuadas al caso en concreto

Respecto a las preguntas aplicadas a la entrevista, se ha podido corroborar los factores determinantes de reincidencia, mismo que consta en el presente artículo.

De esta entrevista, se colige los factores citados en la presente investigación y es concordante con la entrevista del reincidente.

11.- RESULTADOS.

La mayoría de los encuestados afirman conocer el procedimiento aplicado en delitos de tráfico de drogas en el Ecuador, existiendo un 10% de encuestados que manifestaron estar en desacuerdo, mientras que el 23% está de acuerdo y el 58% está de acuerdo.

En Ecuador tiene un tiempo considerable de vigencia dicho procedimiento, donde se mantiene latente el desconocimiento de los profesionales del derecho en esta área de la ciencia jurídica penal, también manifestaron estar en desacuerdo con los procedimientos para tratar el delito de tráfico de drogas.

En la pregunta dos de la encuesta aplicada, el 14% está en desacuerdo con el procedimiento judicial aplicado en el delito de tráfico de drogas, mientras que 23% está en desacuerdo, el 30% de acuerdo y el 33% está totalmente de acuerdo con el procedimiento aplicado.

En la pregunta tres el 50 % de la población encuestada está de acuerdo con que se realice una evaluación del procedimiento judicial aplicado en los delitos de tráfico de drogas, mientras que el 24% está de acuerdo, el 13% en desacuerdo y el otro 13% está totalmente en desacuerdo.

En la pregunta cuatro, se observa que el 62% considera que el tráfico de drogas en el rango de la mínima y mediana escala debería ser modificado, mientras que el 17% está de acuerdo, el 12% está en desacuerdo y el 9% restante está en total desacuerdo.

En la pregunta cinco respecto al respeto de los derechos y garantías del procesado, el 26% de la población encuestada respondió estar de acuerdo, el 35% está de acuerdo, el 19% está en desacuerdo y el 20% está totalmente en desacuerdo.

En la pregunta seis, el 61% de los encuestados respondió estar totalmente de acuerdo con implementar políticas criminales en el delito de tráfico de drogas en mínima y mediana escala, el 17% está de acuerdo, el 13% está en desacuerdo y el 9% en total desacuerdo.

Llama la atención de acuerdo con el resultado respecto de la encuesta aplicada en la pregunta 7, donde el 56% señaló que está totalmente en desacuerdo y cree que no ha sido efectiva la política de orden criminal aplicada por parte del estado para enfrentar el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, el 17% se encuentra en desacuerdo, mientras que el 16% dijo estar de acuerdo con la política criminal implementada resultado y el 11% restante manifestó estar totalmente de acuerdo.

En igual sentido en la pregunta 8, sorprendentemente la mayoría de los encuestados respondieron que en los centros de rehabilitación social donde el sentenciado cumple su condena no se les brinda la oportunidad de rehabilitación el 55% manifestó en estar totalmente en desacuerdo en que el individuo no sale rehabilitado, el 20% está en desacuerdo, el 15% está de acuerdo y el 10% está totalmente de acuerdo.

En la pregunta 9 de la encuesta, la mayoría de los encuestados respondieron que, si existe viabilidad respecto a una reestructuración de la política criminal en el Ecuador para prevenir la reincidencia, dando respuesta y sustento a la hipótesis planteada. El 59% contesto estar totalmente de acuerdo, el 25% está de acuerdo, el 8% está en desacuerdo y el otro 8% restante está totalmente en desacuerdo.

Por último, el 30% de los encuestados respondieron estar en totalmente de acuerdo en implementar una nueva política criminal adecuada de carácter preventiva para prevenir la

reincidencia en el delito de tráfico de drogas, el 58% está de acuerdo, el 6% está en desacuerdo, mientras que el 6% restante está totalmente en desacuerdo.

12.- CONCLUSIONES

- Los diferentes poderes de estado han efectuado una política criminal de carácter represiva más que preventiva, queriendo frenar actos delincuenciales, con reformas penales basadas en la creación de penas privativas de libertad mucho más elevadas sin realizar una evaluación de nuestra realidad nacional.
- Se ha podido verificar que por parte del gobierno no ha sido elaborado un plan estratégico en el ámbito de la prevención y el diseño de nuevas medidas para combatir la delincuencia, dentro del marco jurídico constitucional existente el cual es garantista de derechos humanos. Se constata que la política criminal represiva no es la solución y que en los instrumentos aplicados a la investigación, apunta más a la política criminal preventiva que atiende realidades sociales.
- La prevención del delito debe ser iniciada y dirigida tanto por los Estados como también debe ser parte la ciudadanía, se debe realizar una investigación de carácter social donde se implementen políticas encaminadas a generar creación de empleos, educación, eliminando las miserias etc.

13.- RECOMENDACIONES.

Tomando en consideración a los instrumentos utilizados en la presente investigación surgieron las presentes recomendaciones:

- Al Consejo de la judicatura incrementando masivamente capacitaciones en la rama de la criminología para que pueda arrojar datos acerca de la criminalidad y poder elaborar una política criminal dirigida a la prevención del delito. El fin es aplicar de una forma adecuada la ciencia criminológica en el Ecuador aumentando la calidad humana en la sociedad, así lograr generar espacios de discusión a los fines de presentar propuestas para el desarrollo de políticas criminales orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que se encuentran y han cumplido una sentencia y por ende a fomentar a la prevención de la reincidencia sobre delitos cometidos por lo cual han sido procesados. Por consiguiente, considerar y aprobar la propuesta derivada de esta investigación.
- Al poder Ejecutivo, junto con los demás entes encargados deberían gestionar la distribución de la riqueza, a la igualdad de oportunidades más cuando aquellas personas que han cumplido una sentencia condenatoria para disminuir la miseria y la pobreza, y esta a su vez disminuirán los índices de la delincuencia. Esto debe ser un aspecto fundamental en el desarrollo de un país en constante progreso hacia una mejor calidad de vida y centrado en el marco del Buen Vivir consagrado en la Constitución de la República del Ecuador desde el año 2008 hasta la actualidad.
- El Estado debería financiar todos los implementos necesarios para que las personas que se encuentren cumpliendo una condena pueda laborar dentro de los mismos, cuyas actividades deberán de ser remuneradas tal como lo establece el propio COIP y que, en conjunto con las universidades consideren aportar en la educación de dichas personas bajo el valor de la solidaridad y disminuir las tendencias egoístas de la sociedad.
- Crear una política criminal preventiva como política de Estado donde participe la ciudadanía de forma directa para la lucha contra los problemas delincuenciales con la finalidad de que cuando llegue el momento de reinserirse a la sociedad cuenten con una herramienta que les permita su auto sustento y disminuya los riesgos de reincidir en el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización.

14.- PROPUESTA

Documento de análisis crítico jurídico sobre política criminal para enfrentar la criminalidad en el Ecuador en el año 2020 para la dirección de política criminal de estado.

Plan:

1.-Eliminación de obstáculos formales que limitan la integración de una persona que ha cumplido una sentencia.

El obstáculo formal del post penado dentro de la sociedad es la mera discriminación (acto inconstitucional) que obtiene como resultado de su pasado judicial.

1.1 Eliminación de antecedentes penales

De oficio, al momento de recuperar a su libertad los documentos indispensables deberán ser enviados a la policía judicial en colaboración con las instituciones públicas correspondientes. Las personas que cumplen sentencias condenatorias se encuentran con barreras de complicaciones al cumplir la misma, aun para aquellas personas que logran reincorporarse laboralmente en la mayor parte de los casos enfrentan resistencia para su aceptación en el ámbito laboral que son sus antecedentes penales de sus situaciones jurídicas antes enfrentados, afectando el pleno respeto de los derechos humanos y constitucionales aquellas personas que se encuentran en búsqueda de una segunda oportunidad para poder lograr y desarrollar un proyecto de vida digno y buscar un sentido propio de su existencia.

1.2 Promover la no discriminación a la población post penada.

Educar a la sociedad sobre la no discriminación a la población post penada y que, en su efecto, el trato sea más humanitario, pues sería una misión de alta complejidad, es por ello que se propone promover estos valores y principios a colegios y universidades. Se debe tomar en cuenta que los factores criminógenos que desarrollan la criminalidad en un individuo son de carácter exógenos, es decir, se puede llegar a desarrollar tendencias por la sociedad discriminatoria.

2.- Tratamiento psicológico– psiquiátrico durante un año posterior a su libertad del post penado

Estas medidas tienen como propósito fomentar las intervenciones de la comunidad con el único fin es la prevención de las conductas delictivas y en otros casos a la reincidencia en el contexto de una promoción de la cultura de paz dentro de la sociedad. El apoyo psicológico es trascendental para superar la zozobra y la angustia que le produce al enfrentarse a determinadas situaciones desconocidas también como superar el rechazo social y en muchas ocasiones el familiar. Es imperioso que se le realice por medio de una entrevista donde se puedan reconocer o identificar las necesidades a fin de delinear el tratamiento adecuado.

2.1 Tratamiento psicológico para los hijos del post penado cuyo fin es de reducir el impacto intergeneracional.

El impacto intergeneracional puede ser positivo o negativo. psicológicamente se ha podido determinar que un niño, tiene como característica esencial absorber y asimilar toda forma de conocimiento que se presente en diversas situaciones, es así que , un niño que ha crecido en un hogar funcional cotidiano sin elementos negativos que alteren su adecuado desarrollo es menos propenso a desarrollar tendencias delictivas, por el contrario a aquel niño cuyo padre o madre se encuentre cumpliendo una sentencia condenatoria por un determinado delito tiene

posibilidades de que cuando se encuentre en su etapa adulta desarrolle tendencias delictivas. si se trata de manera adecuada y con el personal psicológico adecuado se podría evitar este impacto negativo y por ende eliminar desde los primeros años de vida una postura antisocial.

3.- Programas de integración social, motivación deportiva y desarrollo artístico cultural dirigido al post penado.

Estos programas pueden brindar, dependiendo de las habilidades desarrolladas de cada individuo, una labor social de carácter preventivo por medio de talleres que favorecen a la enseñanza y el aprendizaje donde se les permita intervenir rápidamente en el resarcimiento social. De igual manera dichos programas darán frutos con una conveniente programación incluyendo el atletismo, fútbol, artes marciales, el básquet y entre otros deportes.

Es importante tomar en consideración que dicha labor debe ser prioritaria en zonas de mayor vulnerabilidad, donde se puede constatar mayores entornos que pudiesen generar la criminalidad y conductas delictivas. Por otro lado, no debe desatenderse el objetivo de sensibilizar a la sociedad ante el proceso de inserción social incrementando la conciencia y el compromiso de una distribución de la riqueza y una sociedad más justa.

El objetivo primordial es fomentar el ámbito artístico, lograr promover la vinculación social y lograr emociones sanas que sirva como herramienta facilitadora en el ámbito personal y disminuir las tendencias impulsivas con un enfoque de las energías en actividades realmente productivas y saludables reduciendo ansiedades propiciadas por conductas delincuenciales. Dichos talleres como método preventivo del delito deben llevarse a cabo en al menos tres sesiones por semanas en espacios públicos como escuelas, colegios y universidades cuya actividad debe ser supervisada por el ministerio de gobierno.

4.- Suscripción de convenios con instituciones en el ámbito público y privado para conformar bolsas de empleo exclusivos para los post penados cuyo fin es el cumplimiento de objetivos sociales como ofertas laborales y capacitación para el trabajo.

Propiciar que las instituciones ya sean públicas o privadas puedan incorporar a campos laborales exclusivos para aquellas personas que han cumplido una sentencia privativa de libertad lo cual puede llegar a disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva. El método adecuado para que dicho postulado logre una afectividad positiva sería que se cree una bolsa de empleo donde se priorice su contratación en el ámbito laboral en calidad de acción afirmativa logrando que este grupo que se encuentra marginado laboralmente logre una postura de equidad y pueda tener las mismas oportunidades que un individuo lo cual no ha tenido vinculación con el proceso penal.

5.- Creación, organización y administración de albergues para los posts penados con permanencia máxima de un año.

La intensa búsqueda por moradas puede ser obstaculizadas debido al no contar con recursos para acceder a la misma, con mira a reducir las altas probabilidades de reincidencia delictiva se debe recomendar poner a disposición oportunidades de casas económicas y temporales para los reclusos que egresan al cumplimiento de su condena. En Ecuador existen diversas casas de acogida, la mayoría de ellas a mujeres desprotegidas. Sin embargo, es notable que existe una carencia de instituciones que acojan a aquellos que se encuentran en búsqueda de una nueva oportunidad. Si se pretende reducir la reincidencia debemos analizar que aquel que es

liberado al cumplimiento de una sentencia condenatoria no siempre tendrá un hogar al cual acogerse obligándolo así a que reactive sus tendencias criminales por la exposición desprotegida en la que se encuentra.

6.- Inicio y/o culminación de educación estudiantil de cualquier nivel académico en las instituciones educativas publicas obteniendo priorización su inclusión como un método de acción afirmativa.

La educación es uno de los componentes que más influyen en el progreso en la sociedad. La educación permite alcanzar mejores niveles de vida y crecimiento económico propiciando a tener mejores niveles de empleo que también fortalecen relaciones de un estado de derecho permitiendo que todas las personas desarrollen su potencial completamente.

La pobreza suele estar ligada con los bajos índices de educación que tiene una sociedad. El post penado en la mayoría de las situaciones suele tener un nivel educativo inconcluso y aunque exista el ánimo de retomar su formación académica, por las múltiples pruebas, documentación y tiempo que se requiere, la disponibilidad de aquella formación se desvanece por la necesidad de satisfacer su economía, recalcando que el post penado es una persona adulta con obligaciones personales y en la mayoría de los casos con cargas familiares. Es por eso por lo que se requiere de una priorización a esta población en calidad de acción afirmativa, es decir que no se pondría en ventaja sobre aquel individuo no penado si no que, por el contrario, se encuentren en un estado de equidad.

7.- Creación de más centros de rehabilitación social destinadas a personas con problema de adicciones a las drogas.

Reconocido constitucionalmente por nuestra carta magna, establece que las adicciones son un problema de la salud pública se debe impulsar a las creaciones de estas de manera pública y privada, puesto que existe una carencia de estos centros para la cantidad de personas vinculadas al consumo de drogas en el Ecuador. En la actualidad, los países deben analizar y estudiar la mejor manera de hacer frente al abuso de una o más sustancias estupefacientes o psicotrópicas que originan problemas de salud a las personas, las familias y a la sociedad. El valor de este documento claro y conciso es analizar la índole del problema, las medidas que se deben adoptar en el país para hacerle frente a esta problemática de las drogas y hacer énfasis el tipo de resultados que se espera obtener mediante la creación de una nueva política.

14.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Hikal , W. (10 de 05 de 2016). *Semillero de Criminología e Investigación Forense*. Obtenido de <https://semillerocef.com/los-factores-criminogenos-exogenos/>
- Hikal , W. (01 de 03 de 2017). *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*. Obtenido de Revista Electrónica de Psicología Iztacala: <https://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol20num1/Vol20No1Art11.pdf>
- Álvarez, M. F. (2016). Violencia y criminalidad femenina. *Ciencia*, 1-6. Recuperado el 19 de 11 de 2019, de https://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/68_4/PDF/68_4_violencia_criminalidad.pdf
- Blanco, R. (2008). *Eficiencia escolar desde el enfoque de la calidad de educacion en eficiencia escolar y factores asociados en America Latina y el Caribe* . Santiago de Chile .
- Build, D. (2016). Criminología (II): evolución teórica: pasado, presente y futuro. *Crimipedia*, 8-10. Obtenido de <http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2016/05/Criminolog%C3%ADa-II..pdf>
- Erick, T. L., & Juarez Rios Estefany. (25 de abril de 2014). *Revista IUS*.

- Gamboa, A. (2017). *Las Finalidades del Regimen de Rehabilitacion en relacion a la proteccion de derechos de las personas privadas de libertad para su reincersion social* . Ambato : Pucesa .
- Garcia, A. (2018). *Criminología Una introducción a sus fundamentos teóricos*. Madrid: Tirant.
- Garcia, J. (2018). *Políticas criminales contra el microtráfico ¿La represión es la solución?* Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado el 18 de 11 de 2019, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6383/1/T2724-MDPE-Garcia-Politicas.pdf>
- Garzon, C. (2017). *Evaluacion de la politica de Umbrales de Drogas implementadas a partir del año 2013* . Quito : Institutos de altos Estudios Nacionales .
- Gómez, E. (2016). *El delito de drogas y su relacion con los delincuentes*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Roth E, & y Zegada,A. (2016). *La mujer frente al delito: Factores asociados a la reincidencia delictiva femenina*. Quito: Belmonte.